INFORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá (Cundinamarca), FEBRERO 2024

1. No. DEL CONTRATO	111-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	29 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :25-46-101031277 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 15724 Fecha expedición 31/ENE/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GOMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 53 # 141-69 Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: Oficial Coordinador Tutelas DISAN- EJERCITO Resolución de nombramiento (00000100 de 05 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3157278298 E-mail de contacto: miguel.saavedra@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

DISAN

4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Especificaciones

1. Recibir, Revisar, Clasificar, Radicar y Controlar Documentos, Datos, Elementos y Correspondencia Relacionada con Asuntos de Competencia de la Dirección de Sanidad de Ejército, cumpliendo a cabalidad con los términos judiciales.
2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza.
3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos judiciales y diferentes unidades de la fuerza.
4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a diferentes entidades del estado.
5. Verificar el correcto cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar, para cumplir cabalmente con lo ordenado.
6. Realizar el seguimiento permanente al cumplimiento efectivo de los fallos de tutela, y diferentes requerimientos jurídicos, informando por escrito oportunamente, las dificultades que se presenten para dar completo cumplimiento a los fallos o decisiones judiciales.
7. Diariamente deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados, dando prelación al cumplimiento de los términos legales, de acuerdo al criterio jurídico del profesional de derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la dirección de sanidad.
8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociadas en la bandeja de entrada y salida de cada usuario.
9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, celeridad, eficiencia, ética, transparencia y profesionalismo.
11. El contratista deberá tener a fecha 29 de cada mes, el orfeo que le fue asignado, con un número inferior a treinta y cinco (35) requerimientos en su bandeja de entrada y salida.
12. El contratista no deberá tener a fecha 29 de cada mes, requerimientos del mes inmediatamente anterior, en su bandeja de entrada y salida en el orfeo que le fue asignado.
13. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, oficial de gestión jurídica o del oficial de gestión de medicina laboral, no debe superar los cinco (5) días hábiles, desde la fecha de su elaboración.
14. El contratista de acuerdo a la clasificación prioritaria que realice a la documentación de requerimientos jurídicos que le son asignados, y que no son de competencia del señor Director de Sanidad del Ejército, deberá

	remitirlo por competencia al funcionario que deba dar cumplimiento al fallo de tutela, a la petición o al requerimiento, conforme al marco legal vigente, imponiendo una fecha máxima de tres (3) días para que se informe las acciones tomadas; haciendo seguimiento permanente de su cumplimiento, y recabando las veces necesarias y/o compulsando las acciones disciplinarias y penales que sean pertinentes en contra del funcionario renuente. 15. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que le ha sido asignado, y debe tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 16. Diariamente el contratista debe realizar acciones para dar cumplimiento efectivo a los fallos de tutela y sentencias judiciales, informando permanentemente a los despachos judiciales de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la orden judicial; y reiterando máximo cada 15 días a los despachos judiciales para que efectúen pronunciamiento. 17. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 18. El contratista debe realizar visita a los despachos judiciales para impulsar el trámite de las acciones de tutela a su cargo, en caso de ser necesario. 19. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 20. El contratista debe realizar el seguimiento y recolección de las firmas de todos los documentos que genera. 21. Se deben impugnar los fallos de tutela dentro del término legal, si no están conforme a derecho. 22. Si la asignación por orfeo de un fallo de tutela, es entregado a un abogado de manera extemporánea de acuerdo a los términos legales dados por el despacho judicial, aun así, se debe dar respuesta inmediata al juzgado o requirente, con el fin de evitar un pronunciamiento en contra de la institución 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por el contratista inmediatamente por competencia, conforme al artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 26. El contratista no debe realizar trámites, activaciones, y demás, que no obedezcan al cumplimiento de una orden judicial o fallos de tutela. 27. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.

<table>
<tr><td></td><td>29. El contratista debe hacer entrega bimensual del archivo de gestión de acuerdo a la clasificación trd y normatividad exigida de archivo del ejército nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: PROYECTAR RESPUESTAS A LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS CONTRA LA INSTITUCIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD, AL IGUAL QUE DERECHOS DE PETICIÓN Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acción de Tutela</td><td>20243250000327631</td><td>RESPUESTA ADMISIÓN TUTELA RADICADA TUTELA: 11001-31-03-044-2024-00055-00 ACCIONANTE: GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ CARO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de Tutela</td><td>20243250000324691</td><td>RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000141672 JOSE ALEXANDER MONTOYA CANO CC N 1038766864</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de Tutela</td><td>20243250000317731</td><td>CONTESTACIÓN OFICIO 0124001647102 DE 13 DE FEBRERO DE 2024 RADICADO TUTELA: 11001-31-05-012-2022-00081-00 ACCIONANTE: DUVAN ANDRES TERAN CELEDON ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Derechos de Peticion</td><td>20243250000316471</td><td>RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000203622? SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SAUL AGUIRRE MOLINA CC N 96340960</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acción de Tutela</td><td>20243250000311271</td><td>INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADA TUTELA: 11001-31-049-2024-00021-00 ACCIONANTE: JOHN STEBAN TORRES BALLEN ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acción de Tutela</td><td>20243250000309901</td><td>SOLICITUD RECONSIDERACIÓN INAPLICACIÓN E INEJECUCIÓN SANCIÓN ? NULIDAD RADICADO TUTELA: 11001-31-05-012-2022-00081-00 ACCIONANTE: DUVAN ANDRES TERAN CELEDON ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	7	Derechos de Peticion	2024325000296421	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000178782 SL ® CRISTIAN FABIAN RODRIGUEZ GARZON CC N 1000944538 TUTELA: 110013342-0462023-00015-00
	8	Derechos de Peticion	2024325000295781	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2023115002132952 JAVIER ENRIQUE ESCOBAR TORRES CC N 10347870
	9	Acción de Tutela	2024325000294931	INFORME DE CUMPLIMIENTO TUTELA ? SOLICITUD CIERRE INCIDENTE RADICADO TUTELA: 110013103046-2023-00458-00 ACCIONANTE: JESUS ORLANDO TORRES ANDRADE ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
	10	Acción de Reparación Directa	2024325000294061	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO PROBATORIO MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 110013336036202000101 00 DEMANDANTE: YEINER ANDRES GARCIA Y OTROS DEMANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
	11	Derechos de Peticion	2024325000292431	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2023115002132952 MONICA YULICZA ROJAS HERNANDEZ CC N 1006509515
	12	Acción de Tutela	2024325000292411	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000016702 SL ® JHONAR NARCISO FERNANDEZ ROJAS CC N 1079174704 TUTELA: 20160043601
	13	Derechos de Peticion	2024325000284141	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000130152 JHON ANDERSON GARCIA LEON CC N 1006321570
	14	Derechos de Peticion	2024325000283711	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN JHON ANDERSON GARCIA LEON CC. 1006321570
	15	Acción de Tutela	2024325000268401	REITERACIÓN SOLICITUD INAPLICACIÓN SANCIÓN RADICADO TUTELA: 11001-33-35-026-2022-00272-00 ACCIONANTE: DEIVY FLORENTINO AYALA HUALPA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS
	16	Derechos de Peticion	2024325000264851	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000016752 SL ® JHONAR NARCISO FERNANDEZ ROJAS CC N 1079174704 TUTELA: 20160043601

DISAN

	17	Acción de Reparación Directa	2024325000264071	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? AUTO QUE ADMITE SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CONVOCANTE (S): JHON DARVUIN LÓPEZ, MARIA ADRIANA PÁEZ, CRISTIAN CAMILO LÓPEZ Y DARWIN FABIAN LÓPEZ MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO INTERNO: 2023340002161482	
	18	Acción de Reparación Directa	2024325000263681	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO NO. MDN-2023-053-01 MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA CONVOCANTE: DAVINSON ARLEY ANDRADE CORREA Y OTROS	
	19	Derechos de Peticion	2024325000258781	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000035712 DEIBY YERARDO GONZÁLEZ GARCÍA CC N 88258603	
	20	Acción de Tutela	2024325000255471	SOLICITUD NULIDAD - INDEBIDA NOTIFICACIÓN RADICADA TUTELA: 110013335-012-2023-0019 7-00 ACCIONANTE: MANUEL ALBERTO ROSERO RAMÍREZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	
	21	Acción de Tutela	2024325000253621	SOLICITUD RECONSIDERACIÓN INAPLICACIÓN SANCIÓN - TUTELA RADICADO TUTELA: 11001333603820230023 2-00 ACCIONANTE: JOSE LUIS BARRERA JURADO ACCIONADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	
	22	Acción de Tutela	2024325000250731	SOLICITUD RECONSIDERACIÓN INAPLICACIÓN E INEJECUCIÓN SANCIÓN RADICADO: 110013343062 2019 00153 00 ACCIONANTE: HENRY ENRIQUE MORENO CORREA ACCIONADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	
	23	Acción de Tutela	2024325000246001	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 135045 CUI 11001020400020230259200 ACCIONANTE: GERMAN LÓPEZ GUERRERO ACCIONADO: SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.	

DISAN

	24	Acción de Tutela	2024325000242961	INFORME DE CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA Y CONTESTACIÓN A OFICIO 2024340000132112 RADICADA TUTELA: 11001-31-049-2024-00021-00 ACCIONANTE: JOHN STEBAN TORRES BALLEN ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS	
	25	Acción de Tutela	2024325000239921	AMPLIACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO TUTELA RADICADO TUTELA: 2022-00312-00 ACCIONANTE: WILMER NORBERTO CÁRDENAS ACOSTA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	
	26	Acción de Tutela	2024325000236281	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? FALLO DE TUTELA RADICADO TUTELA: 110014088013-2024-00017 00 ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO PINILLA OCHOA ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA Y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	
	27	Derechos de Peticion	2024325000235761	RESPUESTA A OFICIO NO. OFI23-2292, RADICADO INTERNO NO. 2023340002158172 C3 NELSON CASTAÑEDA MATALLANA, C.C. 1.053.346.768	
	28	Derechos de Peticion	2024325000235041	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000081912 PROGRAMACIÓN CITAS PARA CONCEPTOS DE PERSONAL APLAZADO	
	29	Acción de Tutela	2024325000234181	SOLICITUD CIERRE INCIDENTE DE DESACATO RADICADO TUTELA: 11001-33-35-015-2023-00073-00 ACCIONANTE: YESID ARTURO MONROY MORENO ACCIONADO: MINISTERIO DE DEFENSA ? EJÉRCITO NACIONAL ? DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTRO	
	30	Derechos de Peticion	2024325000232811	RESPUESTA A OFICIO 202301016976, RADICADO INTERNO N 2023340001273352? ALIRIO RAMIREZ TORO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 6.802.081	
	31	Derechos de Peticion	2024325000219251	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024115000131532 JUAN FELIPE ALVARADO CLAVIJO CC N 1006877795	

DISAN

	32	Acción de Reparación Directa	2024325000 217651	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2024340000129532 MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 11001 33 43 066 2023 00057 00 ACCIONANTE: MILTON CESAR CAÑARTE ERAZO Y OTROS
	33	Acción de Reparación Directa	2024325000 214651	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO PROBATORIO MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 11001 33 37 044 2017 00191 00 DEMANDANTE: EDINSON FRANCISCO MONTES DEMANDO: NACIÓN ? MINISTERIO DE DEFENSA ? EJERCITO NACIONAL
	34	Acción de Tutela	2024325000 212901	SOLICITUD INAPLICACIÓN E INEJECUCIÓN SANCIÓN RADICADO TUTELA: 11001-31-05-012-2022-00081-00 ACCIONANTE: DUVAN ANDRES TERAN CELEDON ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	35	Acción de Tutela	2024325000 212581	CITACIÓN JUNTA MÉDICO LABORAL RADICADO TUTELA: 11001-31-05-012-2022-00081-00 ACCIONANTE: DUVAN ANDRES TERAN CELEDON ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	36	Acción de Tutela	2024325000 191431	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000036702 DOYNER ARBEY ANAYA MUÑOZ CC N 4.611.760
	37	Acción de Reparación Directa	2024325000 189391	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO PROBATORIO MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 110013336036-2021 -00016-00 DEMANDANTE: FRAN PAUL PUCHE DIAZ Y OTROS DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA ? EJÉRCITO NACIONAL
	38	Acción de Tutela	2024325000 182811	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO JUDICIAL RADICADO TUTELA: 11001 -33-34-004-2021 -00356-00 ACCIONANTE: JULIO ESTEBAN VALDES BUSTOS ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	39	Acción de Tutela	2024325000 177531	CONTESTACIÓN ADMISIÓN TUTELA ? HECHO SUPERADO RADICADO TUTELA: 110013342047-2024-00015-00 ACCIONANTE: JUAN ALDANA VALENCIA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISAN

	40	Derechos de Peticion	2024325000177181	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000034792 ? SOLICITUD DOCUMENTACIÓN LUIS FRANCISCO ORTIZ RODRÍGUEZ CC N 88284077
	41	Acción de Tutela	2024325000174781	SOLICITUD INAPLICACIÓN E INEJECUCIÓN DE SANCIÓN RADICADO TUTELA: 17001-33-33-003-2022 00311 00 ACCIONANTE: VICTOR MANUEL MARIN BEDOYA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	42	Acción de Tutela	2024325000174281	CITACIÓN JUNTA MÉDICO LABORAL RADICADO TUTELA: 17001-33-33-003-2022 00311 00 ACCIONANTE: VICTOR MANUEL MARIN BEDOYA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	43	Derechos de Peticion	2024325000169901	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000032892 IGNACIO DANIEL OTERO NARVAEZ CC N 88.284.077
	44	Derechos de Peticion	2024325000159531	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024722000674313 DIEGO ARMANDO CABEZAS VILLARREAL CC N 1087188992
	45	Acción de Reparación Directa	2024325000156351	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO NO. 0236: MDSGDALCC ? 930 DE 11 DE OCTUBRE DE 2023 RADICADO PROCESO: 2021 00519 DEMANDANTE: JONATAN CUERO CORTES DEMANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
	46	Derechos de Peticion	2024325000148571	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000036592 JOSE MANUEL MONSALVE AGUDELO CC N 98500788
	47	Derechos de Peticion	2024325000147571	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024340000036522 CARLOS EDUARDO CONEO PERTUZ CC N 1.124.011601
	48	Acción de Reparación Directa	2024325000145711	INFORME ACCIONES REALIZADAS PARA LA PRÁCTICA DE JUNTA MÉDICA LABORAL MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 110013343-065-2021-00139-00 ACCIONANTE: DIEGO QUIÑONES OLMEDO Y OTROS ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	49	Derechos de Peticion	2024325000129291	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2024340000016782? JESUS HUMBERTO CUADRO SANTO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.007.593.735

DISAN

	50	Derechos de Peticion	2024325000128071	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2023301002189112? NELSON ROJAS BARRIOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16.185.291
	51	Acción de Reparación Directa	2024325000127531	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 110013343-065-2021-00139-00 ACCIONANTE: DIEGO QUIÑONES OLMEDO Y OTROS ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	52	Acción de Tutela	2024325000125271	INFORME DE CUMPLIMIENTO TUTELA ? SOLICITUD CIERRE INCIDENTE DE DESACATO RADICADO TUTELA: 2022-00312-00 ACCIONANTE: WILMER NORBERTO CARDENAS ACOSTA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
	53	Acción de Tutela	2024325000124201	INFORME DE CUMPLIMIENTO TUTELA RADICADO TUTELA: 11001-310-3036-2023-00534-00 ACCIONANTE: HERNANDO JIMENEZ SERRANO - DANIEL FELIPE JIMÉNEZ MARTÍNEZ C.C. NO. 1007627476 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD
	54	Acción de Tutela	2024325000123531	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO TUTELA: 11001-310-3036-2023-00534-00 ACCIONANTE: HERNANDO JIMENEZ SERRANO - DANIEL FELIPE JIMÉNEZ MARTÍNEZ C.C. NO. 1007627476 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD
	55	Acción de Tutela	2024325000118971	SOLICITUD DE ACTIVACIÓN RADICADO TUTELA: 11001-310-3036-2023-00534-00 ACCIONANTE: DANIEL FELIPE JIMÉNEZ MARTÍNEZ C.C. NO. 1007627476 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD
	56	Acción de Tutela	2024325000113341	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2023340002095702 RADICADO TUTELA: 1100133350202023 00138 01 ACCIONANTE: MAY JAMER ACEVEDO SANCHEZ CC 1004349937 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

DISAN

	57	Acción de Tutela	2024325000112551	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2023340001958942 RADICADO TUTELA: 11001 3342 047 2021 00303 00303 00 ACCIONANTE: JHON SMITH GARCÍA LÓPEZ - CC 1033801670 ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	58	Acción de Tutela	2024325000112341	INFORME DE CUMPLIMIENTO TUTELA RADICADO TUTELA: 23.162.31.03.001.2023-00102-00 ACCIONANTE: DIEGO ANDRÉS VÁSQUEZ MARTÍNEZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	59	Acción de Tutela	2024325000112061	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA RADICADO TUTELA: 23.162.31.03.001.2023-00102-00 ACCIONANTE: DIEGO ANDRÉS VÁSQUEZ MARTÍNEZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	60	Acción de Tutela	2024325000047631	SOLICITUD DESVINCULACIÓN INCIDENTE DE DESACATO RADICADO TUTELA: 76736318400120230014200 ACCIONANTE: JULIAN GUILLERMO MUÑOZ PUERTA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	61	Acción de Tutela	2023325003031751	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO TUTELA: 11001333502020230013801 ACCIONANTE: MAY JAMER ACEVEDO SANCHEZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
	62	Acción de Tutela	2023325003031721	SOLICITUD AMPLIACIÓN ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO TUTELA: 54 001 33 33 010 2022 00638 00 ACCIONANTE: EDGAR ORLANDO MOLINA AO DE MAICOL STIVEN CELIS CONTRERAS ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
	63	Acción de Tutela	2023325003031701	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO TUTELA: 2019 00019 ACCIONANTE: JHON FREDY DIAZ ARIAS ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	64	Acción de Tutela	2023325003031691	SOLICITUD ACTIVACIÓN SERVICIOS MÉDICOS RADICADO TUTELA: 23.162.31.03.001.2023-00102-00 ACCIONANTE: DIEGO ANDRES VASQUEZ MARTINEZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISAN

65	Acción de Tutela	2023325003 024311	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? FALLO DE TUTELA RADICADO TUTELA: 41001-31-10-004-2023-00471-00 ACCIONANTE: ELBER LOZADA ESPAÑA ACCIONADO: NOVENA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL ? OFICINA DE MEDICINA LABORAL
66	Acción de Tutela	2023325003 010871	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA - INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SIDAE 30481-2023 RADICADO TUTELA: 1100131050282023 00023 ACCIONANTE: LLAN CARLOS GARCÍA AMAYA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
67	Derechos de Peticion	2024325003 446013	RESPUESTA A RADICADO INTERNO NO. 2024514000214941 ELIMINACIÓN FICHAS MÉDICAS DIGITALES
68	Derechos de Peticion	2024325003 245733	SOLICITUD REMISIÓN PETICIÓN COMPLETA OFICIO 000222 DE 07 DE FEBRERO DE 2024
69	Acción de Reparación Directa	2024325003 190353	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO PROBATORIO OFICIO 2023251028561393 MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 11001333603520230003100 DEMANDANTE: JORGE ELIECER MORALES ESPITIA DEMANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Obligación No. 4: PROYECTAR IMPUGNACIONES Y CONSULTAS REQUERIDAS POR ESTA ENTIDAD Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Impugnación fallo de tutela	2024325000 216991	IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA RADICADA TUTELA: 11001-31-049-2024-00021-00 ACCIONANTE: JOHN STEBAN TORRES BALLEN ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS

Obligación No. 14: EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN PRIORITARIA QUE REALICE A LA DOCUMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS JURÍDICOS QUE LE SON ASIGNADOS, Y QUE NO SON DE COMPETENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, DEBERÁ REMITIRLO POR COMPETENCIA AL FUNCIONARIO QUE DEBA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA, A LA PETICIÓN O AL REQUERIMIENTO, CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE, IMPONIENDO UNA FECHA MÁXIMA DE TRES (3) DÍAS PARA QUE SE INFORME LAS ACCIONES TOMADAS; HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU CUMPLIMIENTO, Y RECABANDO LAS VECES NECESARIAS Y/O COMPULSANDO LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS Y PENALES QUE SEAN PERTINENTES EN CONTRA DEL FUNCIONARIO RENUENTE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Derechos de Peticion	2024325003125283	REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2023115002132952 MONICA YULICZA ROJAS HERNANDEZ CC N 1006509515
2	Derechos de Peticion	2024325002538913	REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2024115000131532 JUAN FELIPE ALVARADO CLAVIJO CC N 1006877795
3	Derechos de Peticion	2024325002268543	REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2024340000036702 DOYNER ARBEY ANAYA MUÑOZ CC N 4.611.760
4	Derechos de Peticion	2024325002266253	REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2024340000036702 DOYNER ARBEY ANAYA MUÑOZ CC N 4.611.760
5	Derechos de Peticion	2024325001802743	REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2024340000036522 CARLOS EDUARDO CONEO PERTUZ CC N 1.124.011601
6	Derechos de Peticion	2024325001801743	REMISIÓN POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO INTERNO NO. 2024340000036522 CARLOS EDUARDO CONEO PERTUZ CC N 1.124.011601

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

ORFEOS PENDIENTES				
OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	FEBRERO	TOTAL
4	2	8	7	21

ORFEOS TRAMITADOS
FEBRERO
76

DISAN

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **FEBRERO 2024**



MARIA PAULA GOMEZ ROMERO
CC. 1.098.757.609
Contrato No. 111-CENACPERSONAL-2024

DISAN